

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN N° 107  
(28 de abril de 2017)

Por medio de la cual se hace una prorrogación

LA SALA PLENA DEL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de las facultades nominadoras que le otorga la Ley 270 de 1996 en su Art. 131.1, 132.2 y, el Art., literal c) del Acuerdo N° 209 del 10 de diciembre de 1997, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Abogada **YOLIMA RAFAELA ROMERO SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.682.510, quien se desempeña como **OFICIAL MAYOR** adscrita a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, allegó nuevo certificado de incapacidad médica, de acuerdo con el documento que se anexa a esta resolución para que haga parte de ella; esto es la otorgada por la E.P.S Sanitas, entre el dos (02) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y el treinta y uno (31) de mayo del año en curso.
- b. Que mediante Resolución No. 083 del 3 de abril de 2017, se nombró a la abogada **GINNA MARCELA GOMEZ MARTINEZ**, como oficial mayor adscrita a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, Sistema Oral, a partir del tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017), por el término de la incapacidad médica otorgada a la abogada Yolima Rafael Romero Serrano, esto es hasta el primero (01) de mayo del año en curso.
- c. Se hace necesario prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la persona que desempeña el cargo de **OFICIAL MAYOR** del Tribunal Administrativo de Santander.

RESUELVE

**Primero:** PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD a la abogada **GINNA MARCELA GOMEZ MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía N°. 26.946.025 de Valledupar, para ocupar el cargo de **OFICIAL MAYOR** adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander, Sistema Oral, a partir del dos (02) de mayo de dos mil diecisiete (2017), por el término de la incapacidad médica otorgada a la abogada Yolima Rafael Romero Serrano, esto es hasta el treinta y uno (31) de mayo del año en curso o, hasta tanto se termine la licencia de la titular del cargo en propiedad, esto es, a la abogada Laura Marcela Castillo Valencia.

**Segundo:** Comuníquese y publíquese por Secretaria esta Resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia, en especial el contenido del parágrafo del Art. 65 de la Ley 1437 de 2011.



MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO  
Presidente



FRANCÝ DEL PILAR PINILLA PEDRAZA  
Vicepresidente



SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR  
Magistrada



RAFAEL GUTIERREZ SOLANO  
Magistrado

AUSENTE CON PERMISO  
IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA  
Magistrado



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR  
Magistrado

# EPS SANITAS

INCAPACIDAD - RIESGO PROFESIONAL - ENFERMEDAD PROFESIONAL No.  
2622284

CENTRO MEDICO BUCARAMANGA - NIT. 800251440  
CARRERA 34 No. 54-04. Teléfono: 6851054

BUCARAMANGA  
28/04/2017, 09:43:34

Nombre: YOLIMA RAFAELA ROMERO SERRANO

Identificación: CC 1101682510 - Sexo: Femenino - Edad: 31 Años

Contrato E.P.S. Sanitas: 10-1621076-1-1

## DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: F322 Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos.  
Otro(s) diagnóstico(s): F419.

Desde: 02/05/2017 - Hasta: 31/05/2017

Días de incapacidad: 30 día(s)

Justificación: paciente con depresión y ansiedad graves no mejoría tratamiento ambulatorio, requiere prolongar incapacidad y hospitalización

## MÉDICO

### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Certificación de la ARP aceptando el origen profesional, original de prescripción de incapacidad o licencia.

  
LEONARDO RIBERO BOLANOS - Psiquiatra  
CC 91076912 - RM. Registro médico 91076912

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas



28APR'17PM 2:54 041450

TRIB ACTIVO SANT ORAL

X

Página 1 de 1

Impresión realizada por: Iribero

Original

Impreso: 28/04/2017, 10:02:32

Firmado Electrónicamente